



**17 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA  
EN EL ESTADO DE JALISCO  
ACTA DE FALLO**

*Pamela Gallo*

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL**  
**Servicio de Seguridad y Vigilancia en inmuebles y oficinas**  
**NO. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021**

**25 DE FEBRERO DE 2021**

**ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, ARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN  
INMUEBLES Y OFICINAS**

En la Sala de sesiones ubicada en la planta baja de la 17 Junta Distrital en el estado de Jalisco, sito en Calle Allende Sur número 39, Colonia Centro, C.P. 45800, en el municipio de Jocotepec, Jalisco, se lleva a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, para tratar los asuntos del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe y lectura del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Lectura y firma del acta correspondiente al acto de fallo.



*Américo Gallo*

**ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, ARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN  
INMUEBLES Y OFICINAS**

**DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita Lic. Patricia Santos Quevedo, Vocal Ejecutiva de la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Jalisco, siendo las 15:00 horas del 25 de febrero de 2021, ante la presencia de los servidores públicos que sancionan el acto, declaró formalmente abiertos los trabajos para iniciar el **Acto de Fallo** de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, relativa a la contratación del “**Servicio de Seguridad Privada y Vigilancia en inmuebles y oficinas**”.



Patricia Santos Quevedo

**ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, ARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS**

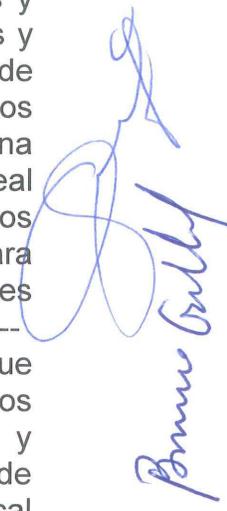
**ACTA**

En Jocotepec, Jalisco, siendo las quince horas con cero minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno, en la **Sala de sesiones ubicada en la planta baja de la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, sito en Calle Allende Sur número 39, Colonia Centro, C.P. 45800, en el municipio de Jocotepec, Jalisco**, en observancia al primer punto del orden del día, correspondiente a la declaratoria oficial del acto de Fallo siendo las quince horas con cero minutos, la Vocal Ejecutiva de la 17 Junta Distrital Ejecutiva que presidió, dio lectura a la declaratoria oficial del acto de Fallo a la convocatoria de Invitación a cuando menos Tres Personas y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 32, 45 y 47 párrafo tercero del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, así como el artículo 101 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Electoral (en lo sucesivo las POBALINES) y el numeral 6.3 de la convocatoria de la Invitación indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos Lic. Patricia Santos Quevedo, en su carácter de Vocal Ejecutiva, la Lic. Georgina Velázquez Cortés, en su carácter de Vocal Secretaria y el C. Bruno Marco Villarreal Hernandez, en su carácter de Vocal del Registro Federal de Electores y cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las POBALINES, mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Lic. Patricia Santos Quevedo, Vocal Ejecutiva de la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Jalisco. -----

Se informó a los asistentes que para la celebración de la presente se atendieron las medidas de higiene implementadas por las autoridades Sanitarias así como las establecidas en el acuerdo de la Junta General INE/JGE34/2020, por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, aprobado el 17 de marzo del 2020, y derivado de las acciones implementadas por la contingencia del COVID-19, para cuidar la salud de los asistentes y del personal del Instituto. -----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, relativo al Informe y lectura del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación



Patricia Santos Quevedo

**ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, ARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS**

Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo, se verificó que los proveedores participantes no estuvieran inhabilitados o multados por el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaria de la Función Pública y del Instituto, asimismo se dio lectura a los documentos que contienen el resultado de la evaluación legal y administrativa, así como de la propuesta técnica y económica, de las proposiciones presentadas por los proveedores, señalando que: respecto del **Análisis de la documentación legal y administrativa:** -----  
La revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa fue realizada por la Lic. Patricia Santos Quevedo, Vocal Ejecutiva de la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, conjuntamente con la Lic. Georgina Velázquez Cortés, Vocal Secretaria, y C. Bruno Marco Villarreal Hernandez, Vocal del Registro Federal de Electores determinando que los proveedores que se enlistan a continuación **SÍ CUMPLEN** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria del presente procedimiento. -----

Proveedores que <b>SÍ CUMPLEN</b> legal y administrativamente
Avance Topali Seguridad Privada
Vigilancia y Protección de la Sociedad (VPS)
Seguridad Privada Integral de Occidente SEPRISA
Grupo Táctico en Seguridad Privada SA de CV

Así mismo se determina que los cuatro (4) proveedores que se presentaron al Acto apertura de Proposiciones todos **CUMPLEN** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria del presente procedimiento. -----  
Lo anterior se señala en el Anexo 2 denominado "Acreditación Existencia Legal y Personalidad Jurídica", presentado por los proveedores y que se detalla en el **Anexo 1 "Evaluación Legal y Administrativa"**, en donde se expresan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral del acta.-----

**Evaluación técnica y económica:** -----  
Tal como se señaló en el numeral **5.1 "Criterios de evaluación técnica"** de la Convocatoria, la evaluación fue realizada por la Lic. Patricia Santos Quevedo, Vocal Ejecutiva, de la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Jalisco, conjuntamente con la Lic. Georgina Velázquez Cortés, Vocal Secretaria y el C. Bruno Marco Villarreal Hernandez, Vocal del Registro Federal de Electores, informando del resultado desglosado de la oferta técnica de los proveedores participantes



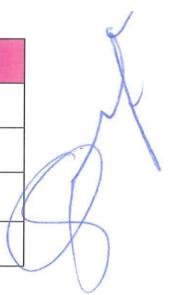

**ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, ARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS**

evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el formato contenido en el **Anexo 2 “Evaluación técnica”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta. -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del Reglamento y el numeral 5.1 de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que las proposiciones de los proveedores siguientes **SI CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria de invitación, sus anexos y sin que se hubieran presentado modificaciones en la junta de aclaraciones. -----

**Ofertas que cumplen técnicamente:** -----

Proveedores
Avance Topali Seguridad Privada
Vigilancia y Protección de la Sociedad (VPS)
Seguridad Privada Integral de Occidente (SEPRISA)
Grupo Táctico en Seguridad Privada SA de CV



Se hace constar que las proposiciones de los cuatro (4) proveedores se presentaron al Acto de presentación y Apertura de Proposiciones **CUMPLEN** con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria de invitación, sus anexos y sin que se hubieran presentado modificaciones lo derivado de la Junta de Aclaraciones. -----  
Así mismo, de acuerdo con lo señalado en el numeral **5.2 “Criterios de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por la Lic. Patricia Santos Quevedo, Vocal Ejecutiva de la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Jalisco, conjuntamente con la Lic. Georgina Velázquez Cortés, Vocal Secretaria y el C. Bruno Marco Villarreal Hernandez, Vocal del Registro Federal de Electores, informando el resultado desglosado de las ofertas económicas de los proveedores participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3 “Evaluación Económica”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismos que forman parte de la presente acta. -----



**Adjudicación del contrato.** -----

Con fundamento en el numeral 5.3 de la convocatoria, se indica que se **NO** adjudicó el contrato para la partida del presente procedimiento a los proveedores que se enlistan a continuación en virtud de no haber presentado una oferta **SOLVENTE**.--

**Proveedores no adjudicados:** -----

De acuerdo con las ofertas económicas presentadas por los proveedores **Avance**

**ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, ARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS**

**Topali Seguridad Privada**, por un monto mensual de doscientos dieciocho mil pesos, (\$218,000.00, 00/100 MN), más IVA de treinta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos (\$34,880.00, 00/100 MN), dando un total mensual de doscientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta (\$239,800.00; 00/100 MN), así como a la empresa **Grupo Táctico en Seguridad Privada SA de CV**, con un sub total mensual de cuarenta y dos mil pesos, (\$42,000.00 00/100 MN), más IVA por un importe de seis mil setecientos veinte pesos (\$6,720.00; 00/100 MN), dando un total mensual de cuarenta y ocho mil setecientos veinte pesos (\$48,720.00 00/100 MN), resultan **NO AJUDICADOS** en virtud de no ajustarse al presupuesto autorizado para esta de la 17 Junta Distrital Ejecutiva para el ejercicio Fiscal 2021. -----

Así mismo los proveedores **Vigilancia y Protección de la Sociedad (VPS)** y **Seguridad Privada Integral de Occidente (SEPRISA)** presentan la misma oferta económica por un sub total de cuarenta mil pesos (\$40,000.00, 00/100MN), más IVA por un importe de seis mil cuatrocientos pesos (\$6,400.00, 00/100MN), dando un total mensual de cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos (\$46,400.00; 00/100MN). -----

Al encontrarse ambos proveedores en igualdad de condiciones se procedería a aplicar lo que de acuerdo a la Convocatoria se estableció que caso de empate, la adjudicación se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44, del REGLAMENTO y 83, de las POBALINES, por lo que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el primer párrafo del artículo 83 de las POBALINES, en caso de empate entre dos o más PROVEEDORES en una misma o más partidas o conceptos, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, y a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga en carácter de mediana empresa. -----

De acuerdo con la Evaluación Legal y administrativa la empresa **Vigilancia y Protección de la Sociedad (VPS)** manifestó, bajo protesta de decir verdad, mediante la carta de rango de empresa de estratificación, encontrarse en el rango de **mediana empresa**. -----

Así mismo, el proveedor **Seguridad Privada Integral de Occidente (SEPRISA)**, manifestó, bajo protesta de decir verdad mediante la carta de rango de estratificación, ubicarse dentro de la estratificación de pequeña empresa. -----

Con fundamento en la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del Reglamento, así como lo señalado en el numeral 5.3 de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **ADJUDICA** el contrato para la partida objeto del presente procedimiento al proveedor denominado: **Seguridad Privada Integral de Occidente (SEPRISA)** por un monto mensual antes del IVA de cuarenta mil



**ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, ARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS**

pesos (\$40,000.00, 00/100MN), un importe total correspondiente al IVA por seis mil cuatrocientos pesos (\$6,400.00, 00/100MN), y un monto total mensual de cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos (\$46,400.00; 00/100MN), **el cual abarca a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2021**; considerando el precio ofertado en su propuesta económica, tal y como se detalla en el Anexo denominado **“Oferta Económica”** de la Convocatoria, presentada por el licitante adjudicado y que forma parte del **Anexo 3 “Evaluación Económica”** en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismos que forman parte de la presente acta, así como de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo artículo 44, del REGLAMENTO y primer párrafo del artículo 83, de las POBALINES los cuales determinan la manera de proceder en caso de empate entre dos o más proveedores lo cual ha quedado previamente establecido. -----

Lo anterior en virtud de que el proveedor adjudicado presentó una proposición que resultó SOLVENTE en su conjunto, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por haber ofertado el precio más bajo para la partida SOLVENTE objeto del presente procedimiento, considerando que la vigencia del contrato será conforme se estableció en la Convocatoria. -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del Reglamento, se indica al representante legal adjudicado que deberá presentar en la Vocalía del Secretario, la documentación legal en copia y original para su cotejo, y que se señala en numeral 7.1. de la Convocatoria, **al día siguiente de notificación del fallo**, para efectos de formalizar el contrato respectivo. -----

Así mismo, con fundamento en el artículo 57 fracción II y último párrafo del Reglamento y el artículo 123 de las POBALINES, y el numeral 7.2 de la convocatoria, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que será en Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral, dicha garantía se entregará a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato. A continuación, conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del Reglamento, se dio lectura a la presente acta, quedando de conformidad los participantes de lo que en ella se asentó. -----

De conformidad con lo establecido en artículo 46 del Reglamento, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los proveedores reste de validez o efectos a la misma. -----

Así mismo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del Reglamento, se



*Ponno Gully*

**ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, ARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS**

enviará a los proveedores por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta estará a su disposición en la dirección electrónica <http://www.ine.mx/licitaciones/>. asimismo, se fijará una copia de la misma en los estrados de la 17 Junta Distrital en el estado de Jalisco, sito en Calle Allende Sur número 39, Colonia Centro, C.P. 45800, en el municipio de Jocotepec, Jalisco, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las quince horas con diecinueve minutos del mismo día de su inicio. Firmando los que en ella intervinieron al calce y al margen de la presente, para su debida constancia legal. -----

----- FIN DEL TEXTO -----

**Por la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco:**

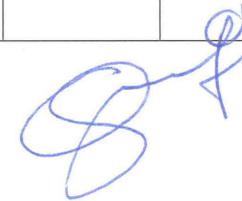
NOMBRE	ÁREA QUE REPRESENTA	FIRMA
<b>Presidente</b>		
Lic. Patricia Santos Quevedo	Vocal Ejecutiva	
<b>Vocales</b>		
Lic. Georgina Velázquez Cortés	Vocal Secretaria	
C. Bruno Marco Villarreal Hernandez	Vocal del Registro Federal de Electores	

----- Cierre del Acta -----

ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS

Evaluación Legal y Administrativa

Proveedor	Evaluación Legal y Administrativa													
	6.2.4 a)	4.1 a)	4.1 b)	4.1 c)	4.1 d)	4.1 e)	4.1 f)	4.1 g)	4.1 h)	4.1 i)	4.1 j)	4.1 k)	4.2	4.3
	Manifestación de facultades de compromiso para intervenir en acto	Registro de participación	Manifestación de representante de existencia legal, personalidad jurídica facultades de suscribir propuesta, objeto social	Copia de identificación oficial de Representante	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del art 59 y 79	Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del art 49 fracción IX	Declaración de Integridad	Carta rango de Empresa de Estratificación	Manifestación de nacionalidad Mexicana	Manifestación de personal con capacidades diferentes	Carta aceptación restitución de bienes	Oferta Técnica	Oferta Económica
Avance Topali Seguridad Privada	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple Micro empresa	Sí cumple	Si presenta No Aplica	Sí cumple	Sí cumple	Si presenta No cumple
Vigilancia y Protección de la Sociedad (VPS)	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple Mediana empresa	Sí cumple	No No Aplica	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Seguridad Privada Integral de Occidente SEPRISA	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple Pequeña empresa	Sí cumple	Si presenta No Aplica	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Grupo Táctico en Seguridad Privada SA de CV	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple Pequeña empresa	Sí cumple	No No Aplica	Sí cumple	Sí cumple	Si presenta No cumple

**ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS**

**Evaluación Legal y Administrativa**

El presente formato se firma con base en el análisis realizado por la Lic. Patricia Santos Quevedo, Vocal Ejecutiva de la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Jalisco, conjuntamente con la Lic. Georgina Velázquez Cortés, Vocal Secretaria y el C. Bruno Marco Villarreal Hernández, Vocal del Registro Federal de Electores, con base en la documentación que presentaron los proveedores referidos, según se hace constar en el expediente de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021.

**REALIZARON LA EVALUACIÓN**

\_\_\_\_\_  
Lic. Patricia Santos Quevedo  
Vocal Ejecutiva

\_\_\_\_\_  
Lic. Georgina Velázquez Cortés  
Vocal Secretaria

  
\_\_\_\_\_  
C. Bruno Marco Villarreal Hernández  
Vocal del Registro Federal de Electores

**ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>				
<b>Proveedor</b>	<b>Descripción del Servicio</b>	<b>Ficha técnica de los servicios que oferta.</b>	<b>Cumple</b>	<b>Razones por las que no cumple</b>
<b>Avance Topali Seguridad Privada</b>	<b>Contratación del servicio de seguridad privada y vigilancia en inmuebles y oficinas</b>	Si Presenta	Sí	-----
<b>Vigilancia y Protección de la Sociedad (VPS)</b>	<b>Contratación del servicio de seguridad privada y vigilancia en inmuebles y oficinas</b>	Si Presenta	Sí	-----
<b>Seguridad Privada Integral de Occidente SEPRISA</b>	<b>Contratación del servicio de seguridad privada y vigilancia en inmuebles y oficinas</b>	Si Presenta	Sí	-----
<b>Grupo Táctico en Seguridad Privada SA de CV</b>	<b>Contratación del servicio de seguridad privada y vigilancia en inmuebles y oficinas</b>	Si Presenta	Sí	-----

**ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

El presente formato se firma con base en el análisis realizado por la Lic. Patricia Santos Quevedo, Vocal Ejecutiva de la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Jalisco, conjuntamente con la Lic. Georgina Velázquez Cortés, Vocal Secretaria y el C. Bruno Marco Villarreal Hernandez, Vocal del Registro Federal de Electores, con base en la documentación que presentaron los proveedores referidos, según se hace constar en el expediente de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional No. **IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021**.

**REALIZARON LA EVALUACIÓN**

\_\_\_\_\_  
Lic. Patricia Santos Quevedo  
Vocal Ejecutiva

\_\_\_\_\_  
Lic. Georgina Velázquez Cortés  
Vocal Secretaria

  
\_\_\_\_\_  
C. Bruno Marco Villarreal Hernández  
Vocal del Registro Federal de Electores

**ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No  
IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y  
VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Partida	Descripción del bien o servicio	AVANCE TOPALI SEGURIDAD PRIVADA		
		Subtotal	IVA	Total Mensual
Avance Topali Seguridad Privada	Contratación del servicio de seguridad privada y vigilancia en inmuebles y oficinas	\$218,000.00	\$34,880.00	\$239,800.00

Partida	Descripción del bien o servicio	VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE LA SOCIEDAD (VPS)		
		Subtotal	IVA	Total Mensual
Vigilancia y Protección de la Sociedad (VPS)	Contratación del servicio de seguridad privada y vigilancia en inmuebles y oficinas	\$40,000.00	\$6,400.00	\$46,400.00

Partida	Descripción del bien o servicio	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE OCCIDENTE (SEPRISA)		
		Subtotal	IVA	Total Mensual
Seguridad Privada Integral de Occidente SEPRISA	Contratación del servicio de seguridad privada y vigilancia en inmuebles y oficinas	\$40,000.00	\$6,400.00	\$46,400.00

**ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No  
IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y  
VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Partida	Descripción del bien o servicio	GRUPO TÁCTICO EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.		
		Subtotal	IVA	Total Mensual
Grupo Táctico en Seguridad Privada SA de CV	Contratación del servicio de seguridad privada y vigilancia en inmuebles y oficinas	\$42,000.00	\$6,720.00	\$48,720.00

El presente formato se firma con base en el análisis realizado por la Lic. Patricia Santos Quevedo, Vocal Ejecutiva de la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, conjuntamente con la Lic. Georgina Velázquez Cortés, Vocal Secretaria y el C. Bruno Marco Villarreal Hernandez, Vocal del Registro Federal de Electores, con base en la documentación que presentaron los proveedores referidos, según se hace constar en el expediente de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional No. **IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021**.

**Realizó la evaluación**

\_\_\_\_\_  
Lic. Patricia Santos Quevedo  
Vocal Ejecutiva

\_\_\_\_\_  
Lic. Georgina Velázquez Cortés  
Vocal Secretaria

  
\_\_\_\_\_  
c. Bruno Marco Villarreal Hernández  
Vocal del Registro Federal de Electores

**ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA  
Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS**

**REGISTRO DE ASISTENTES**

Por la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco:

NOMBRE	ÁREA QUE REPRESENTA	FIRMA
<b>Presidente</b>		
Lic. Patricia Santos Quevedo	Vocal Ejecutiva	
<b>Vocales</b>		
Lic. Georgina Velázquez Cortés	Vocal Secretaria	
C. Bruno Marco Villareal Hernandez	Vocal del Registro Federal de Electores	